

Montevideo, 8 de julio de 2022

A la opinión pública:

Ante la propuesta de derogación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 19.307 (LSCA) estipulada en los artículos 206 y 207 del proyecto de rendición de cuentas presentado por el Poder Ejecutivo y que actualmente se encuentra a estudio del Parlamento, la Facultad de Información y Comunicación (FIC) entiende pertinente manifestar su preocupación ante el gravísimo retroceso en materia de democratización de la comunicación que esto conlleva.

En particular, la derogación de la referida norma echaría por tierra 198 artículos (de los 202 que la conforman) que regulan la transparencia en la adjudicación de frecuencias, tienden a limitar la concentración de la propiedad de los medios de comunicación, protegen la labor periodística, consagran la autonomía de los medios públicos y promueven la industria audiovisual nacional y la protección de los derechos de las audiencias, entre otros asuntos.

En este contexto resulta preocupante la propuesta de restitución de normas aprobadas en el periodo dictatorial, como son el Decreto-Ley 14.670 del 23 de junio de 1977 y el Decreto-Ley 15.671 del 8 de noviembre de 1984, de donde surgen claras incompatibilidades con estándares democráticos asumidos por nuestro país.

De la legislación vigente sólo se mantendrían cuatro artículos que establecen la transmisión abierta de eventos deportivos de las selecciones nacionales de fútbol y básquetbol en instancias de definición, y la consagración de los derechos de accesibilidad en contenidos audiovisuales para personas con discapacidades visuales o auditivas.

Estas disposiciones que se pretenden derogar fueron fruto de un extenso proceso de discusión pública entre el Estado, la academia y la sociedad civil, con la participación de los empresarios y trabajadores del sector de la comunicación audiovisual. Ese proceso culminó en un largo período de debate parlamentario, antes de convertirse en una ley fundamental en la actualización del marco regulatorio vigente hasta entonces.

Nuestra institución, y una de sus antecesoras (la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación) participó activamente del proceso de discusión y elaboración de la vigente Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, desde la Coalición por una Comunicación Democrática que integra junto a diversas organizaciones de la

sociedad civil. En estos años, se han consolidado en la FIC diversos grupos de investigación sobre las políticas de comunicación, con la participación interdisciplinaria de otros servicios universitarios como la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Ciencias Sociales, que cuentan con un acumulado disponible para el intercambio con tomadores de decisiones. Por estos motivos consideramos que los aportes genuinos de estos actores deberían ser considerados al momento de realizar reformas legislativas en estas temáticas.

En este sentido, y a partir del ingreso al Parlamento de un Proyecto de Ley de Servicios de Difusión de Contenido Audiovisual, en 2021 la Universidad de la República decidió conformar un grupo multidisciplinario para el estudio de la regulación y políticas de medios audiovisuales. En este espacio participan los servicios universitarios anteriormente mencionados y otros, como la Facultad de Humanidades, la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y el Centro Universitario Regional Litoral Norte.

A propuesta de este grupo, el Consejo Directivo Central de la Universidad emitió una declaración el 8 de junio de 2021, en la que manifestó “públicamente la necesidad de proteger y profundizar los valores de libertad, respeto a los derechos humanos, garantía de transparencia y consolidación institucional, así como la defensa y promoción de la diversidad y pluralidad en la regulación normativa de los medios de comunicación” y resolvió “advertir al cuerpo legislativo sobre aspectos sensibles y de impacto del Proyecto de Ley de Servicios de Difusión de Contenido Audiovisual”. Asimismo, la Universidad se comprometió a “realizar aportes para que el país tenga y aplique efectivamente una regulación en materia de comunicación audiovisual adecuada a la realidad y a las necesidades del país, y ajustada a los estándares en materia de derechos humanos y calidad democrática”¹, en consonancia con los cometidos que le confiere su Ley Orgánica.

Consideramos fundamental que cualquier reforma en materia de políticas de comunicación audiovisual tenga en cuenta a los distintos actores que forman parte del entramado mediático y académico de nuestro país, en el que nuestra Universidad tiene un rol muy importante. Nuestro postulado es que esta legislación debe tener su foco en el fortalecimiento del derecho de libertad de expresión y de

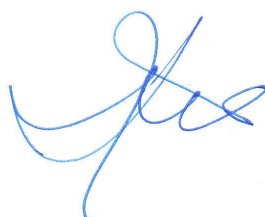
¹ Ver Resolución N° 3 del CDC del día 8/6/22:

<http://www.expe.edu.uy/expe/resoluci.nsf/e3365ff03c2a3d6103256dcc003b9031/a122fd6930f0463d032586ef005a0cf9?OpenDocument> declaración disponible en:
<https://udelar.edu.uy/portal/2021/06/resolucion-del-cdc-advierte-sobre-proyecto-de-ley-de-medios/>

información, asegurando la pluralidad de voces para el desarrollo de una sociedad cada día más democrática.

Quedamos a disposición para formar parte de instancias de intercambio y diálogo respecto a la temática que nos ocupa y preocupa.

Atentamente,



Dra. Gladys Ceretta
Decana
Facultad de Información y Comunicación
Universidad de la República